REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00203-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Jesús Hernando Parra Torres, Representante Legal de la Veeduría Oriente Santander – VOS contra el Ministerio de Trabajo.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respuesta al derecho de petición radicado el 25 de enero de 2023 (fls. 1 y 2 c. digital 02). Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3bc7d20a0d73aac3db75dcd1ff46964fa955133c26cf097e132a9f6fc26afa**
Documento generado en 22/03/2023 10:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica